



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 1458

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Creación en el ámbito del Aula Magna del Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" de un espacio destinado a la sala teatral.

Sanción: 09/09/2004; Promulgación: 15/10/2004;
Boletín Oficial 26/10/2004.

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Aula Magna del Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez" un espacio destinado a la Sala Teatral Hospital Ricardo Gutiérrez.

Art. 2° - Se faculta a la Secretaría de Cultura a realizar los reacondicionamientos técnicos en el Aula Magna, que considere necesarios.

Art. 3° - La programación artística será para uso exclusivo de los internados y familiares.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

